



STCST

202638701277721

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601414442 31/08/2026.
Respuesta a solicitud de señalización y reductores de velocidad sobre la calle
167 entre AK 45 y AK 72

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo No. 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y al procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, de acuerdo con las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió el traslado remitido por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante radicado IDU 202652601414442 del 31/08/2026, en el cual el peticionario manifiesta:

"(...)SEÑALIZACION DE LA VIA CALLE 167 DESDE LA AUTORPISTA NORTE, HASTA LA AVENIDA BOYACA, SE NECESITA REDUCTORES DE VELOCIDAD, LINEAS CEBRA PARA PEATONES Y SEÑALIZACION DE LIMITES DE VELOCIDAD, AL SALIR DE LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES SE TORNA PELIGROSO PORQUE LOS VEHICULOS CREAN TRES Y CUATRO CARRILES DE CONDUCCION Y NO DEJAN PASAR AL PEATON(...)"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638701277721

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto es preciso informar que actualmente el contrato IDU-1592-2025, a cargo del CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL, se encuentra en ejecución, cuyo objeto es *"EJECUTAR, A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 6."* y su interventoría es ejercida por CONSORCIO INTERMALLA FI, con el contrato de Interventoría IDU-1578-2025. El contrato tiene un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 19 de enero de 2026.

Una vez informado lo anterior, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, realizó consulta a la Interventoría el 07 de septiembre del 2026 y ésta vía correo electrónico el 11 de septiembre de 2026 informó lo siguiente:

"(...) En relación con el tramo objeto de la petición, se indica que no se encuentra incluido en su totalidad dentro de la priorización de intervenciones adelantada por la entidad. No obstante, se precisa que actualmente se encuentran contempladas intervenciones en determinados segmentos de la calle 167, específicamente entre las carreras 55A y 56, y entre las carreras 58 y 72, cuya atención se encuentra prevista en el marco de las actividades de mantenimiento y/o intervención de la malla vial, de acuerdo con la programación y disponibilidad operativa correspondiente(...)"

En razón de lo anterior, esta Entidad le informa que el tramo vial de calle 167, entre las carreras 55A y 56, y entre las carreras 58 y 72, se encuentra incluido dentro de los corredores priorizados por el IDU para ser atendidos dentro del marco del contrato IDU-1592-2025.

De acuerdo a este tipo de intervención que se va a realizar, se informa que la obligación contractual a cargo del IDU se enmarca estrictamente en la restitución de la señalización y elementos de tráfico existentes antes del inicio de la intervención, y no en la reposición total o implementación de nueva demarcación vial, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202638701277721

Información Pública
Al responder cite este número

De igual manera, sobre la solicitud de nuevos elementos y reductores, la interventoría precisó lo siguiente:

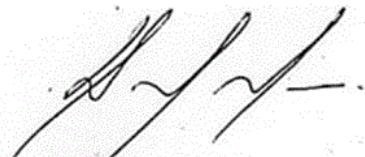
“(...)Respecto de la solicitud relacionada con la instalación de un reductor de velocidad (resalto), es preciso señalar que la definición, diseño y autorización de este tipo de elementos de señalización y control del tránsito corresponde a las competencias de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

En este sentido, la instalación de un reductor de velocidad o instalación de señalización vertical estará sujeta a la revisión de los diseños de señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Una vez que se cuente con dichos diseños, se verificará si dentro de los mismos se encuentra contemplada la instalación de reductores de velocidad. En caso de que este elemento no se encuentre contemplado en el diseño, se adelantará la respectiva concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad, con el propósito de evaluar la pertinencia de ajustar el diseño y, de ser técnicamente viable y autorizado, se procederá con su implementación(...).”

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 15-09-2026 11:18:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LUIS ALEJANDRO SALINAS YOPASAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: KATHERYN RINCON RIVERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3